



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 158 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 FEB 2023

VISTO: La Carta de Renuncia presentada por Johny Espinoza Sullca con Reg. Doc. N° 2549741 y Reg. Exp. N° 1882841; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 079-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de enero del 2023, se designó al CPC. Johny Espinoza Sullca en el cargo directivo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica; cargo que desempeñó a partir del 24 de enero del 2023;

Que, con Carta de Renuncia de fecha 07 de febrero del 2023, el CPC. Johny Espinoza Sullca ha formulado renuncia voluntaria e irrevocable al cargo antes mencionado, señalando como última fecha de labores el 06 de febrero del 2023; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 06 de febrero del 2023, la renuncia irrevocable formulada por el CPC. **JOHNY ESPINOZA SULLCA** al cargo directivo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 079-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de enero del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el CPC. Johny Espinoza Sullca, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 158 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 FEB 2023

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Educación Huancavelica e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Daniel M. Rodríguez Dionicio
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme